

ORD.: 427 /2019.

ANT.: ORDINARIO N°122 DE FECHA 08.02.2016.

MAT.: SOLICITA DICTAR DECRETO DE RESTRICCIÓN
HORARIA A LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES

SAN JOSÉ DE MAIPO, ABRIL 29 DE 2019.-

DE : SEÑOR
LUIS PEZOA ÁLVAREZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO

A : SEÑOR
EDDY ROLDÁN CABRERA
SEREMI DE TRANSPORTE
PRESENTE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA

30 ABR 2019

RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES

De mi consideración:

En cuanto le he hecho saber en reuniones anteriores sobre mi alta preocupación por los horarios de circulación de los camiones por las diferentes rutas enroladas de la comuna, quiero insistir sobre la necesidad de restringir los horarios de estos y los sentidos con el afán de conciliar las justas demandas de la comunidad y la actividad comercial del transporte.

Es menester indicarle que en nuestra comuna, los caminos son RUTAS ENROLADAS de TUTELA MOP para su manutención y normas técnicas de construcción, a mayor abundamiento, éstas se encuentran actualmente concesionadas dentro de un plan global de mantención. No obstante lo anterior, únicamente compete al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y no a las municipalidades el prohibir por causa justificada la circulación de vehículos motorizados o tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas, en virtud de lo establecido en el art. 113 del D.F.L. N°1, de 2007, según lo representó el anterior Secretario Regional Ministerial en su oficio N°6648 del 06 de septiembre del 2016.

Dado lo anterior, es que vengo en insistir en la imperiosa necesidad que la Secretaría Regional Ministerial de Transporte acoja mi solicitud y por extensión de la inmensa mayoría de la comunidad, para que restrinja la circulación de camiones por todas las rutas de la comuna y fije horarios que se condigan con el justo y sano descanso que los habitantes de ésta comuna, como los de cualquier otra, merecen tener y que también se de margen a que la industria turística, como principal actividad productiva, pueda tener espacio para el tránsito más expedito y menos riesgoso.

Ya en mi oficio del 08 de febrero del año 2016, expresé con meridiana claridad las razones que me llevan a solicitar éstas medidas y hoy insisto en ellas agregando que la situación se hace del todo INSOSTENIBLE, pues el descontento de la comunidad es absolutamente justificado y a juicio de este Alcalde el seguir dilatando la medida solicitada, sólo contribuiría a aumentar la accidentabilidad y el profundo descontento ciudadano.

Por estos días, el tránsito de camiones se inicia a las 03:30 de la madrugada aproximadamente con aquellos que suben a buscar material y que pasan con sus tolvas vacías y con velocidades excedidas provocando ruidos que difícilmente podrían ser tolerados por aquellos que buscan conciliar un reparador descanso. Lo anterior se puede entender desde el punto de vista de la geografía de nuestra comuna cual es un cajón con una ruta sinuosa y con un pavimento pobre con buena cantidad de baches. Además están aquellos transportistas que esquivan el pesaje que la Dirección Provincial de Vialidad dispone en la comuna a partir de las 09:00hrs y naturalmente que mientras más temprano salgan de la comuna sin importar cuán excedidas estén sus cargas con el consiguiente deterioro a nuestras calles, lo hacen sin ninguna conciencia del daño que provocan. Finalmente, también existen lo que clandestinamente transportan áridos y naturalmente que prefieren hacerlo de manera nocturna para vulnerar todos los controles. Por último ahora también existen aquellos que con total holgura circulan fines de semana a toda hora sin siquiera considerar la inmensa cantidad de turismo que recibimos y que a consecuencia de aquello, nuestra ruta se ve con menor calificación ante tour operadores etc...

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito que como primera medida se restrinja el tránsito de camiones por todas las rutas enroladas de la comuna y sólo se permita la circulación los días hábiles de 07:00hrs y hasta las 19:00hrs. Naturalmente con las excepciones que sean pertinentes en cuanto a los camiones recolectores de basura, vehículos municipales y de emergencias u otras que según su punto de vista técnico califiquen debidamente. Nuestra petición no resulta desmesurada toda vez que se aseguran 12 horas de circulación de camiones por la comuna, por tanto en ningún caso se atenta contra esa actividad comercial sino que apuntamos a que podemos conciliar los intereses legítimos de todas las partes.

Aprovecho la ocasión para también indicarle, que la semaforización en la RUTA G-25 "Camino al Volcán", con variante G-421, para tomar Ruta G-27, "Camino al toyo", se encontraría lista a fines del mes de mayo dando de este modo, la posibilidad que los camiones que bajan cargados desde los pueblos más altos de la comuna, tengan dirección obligada por RUTA G-27 y vuelvan a empalmar con RUTA G-25 a la altura de "Las Vertientes" hacia sus destinos. En el mismo cruce para la subida, creemos pertinente sugerir con señalética como una opción la RUTA G-27 para camiones que cuyos destinos sean más allá del pueblo "El Melocotón". Esta medida nos permitiría descongestionar en un trayecto de al menos 30kmts. la RUTA G-25 que es donde se encuentra en un 95% el comercio local y las instalaciones de turismo sin contar con los efectos positivos que se producirían al librar del tránsito de camiones cargados la "Zona Típica o Pintoresca" de San José de Maipo, la que nunca fue preparada para recibir camiones de la envergadura que hoy circulan que no les permiten un radio de giro sin subirse a las veredas o chochar una y o otra vez con las viviendas cercanas. Prueba de lo anterior son los innumerables colisiones que han ocurrido en Cañada Norte con Calle Comercio en el centro de la comuna.

Quedo a disposición del Señor Secretario Regional Ministerial si necesitara profundizar o dialogar sobre las medidas que una vez más propongo con la finalidad anteriormente expresada.

Agradecido por su colaboración, saluda atentamente a Ud.,



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
ALCALDE

LPA/map